

DOCUMENTO DA-Decreto: 051. DECRETO CLASIFICACION Y REQ .DOC ART.140	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3137/2021, Ref. Decreto: 210719CServ_VPC_Avg Aprobac Ex 76-20
OTROS DATOS Código para validación: NIH1-EPZZB-4IJFL Fecha de emisión: 29 de Octubre de 2021 a las 10:03:02 Página 1 de 6	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/07/2021 10:10 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 19/07/2021 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034910.NIH1-EPZZB-4IJFL.D674B86B22C73ED38CBA8D1C2C09EFE40E2B1B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ VPC/Avg
Expte:76/2020
Servicio de copias de impresión para equipos
multifunción

CServ_VPC_Avg_aprobac.clasificacion.nºexpt.76/2020

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la clasificación de ofertas presentadas y requerimiento de documentación, al licitador mejor clasificado, del **CONTRATO DE SERVICIOS DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 1629/2021 de 20 de abril de 2021, en virtud del cual se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato de referencia.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de julio de 2021 del siguiente literal:

“ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

En Majadahonda, siendo las trece horas y veinticuatro minutos del día 14 de julio de dos mil veintiuno.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 2713/19, de 1 de agosto, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Apoyo a Secretaria General, Dña. Milagros Cabo Martin y actuando como Secretaria de la Mesa la Técnico de Administración General, Dña. Verónica Parra Cáceres, para celebrar por videoconferencia y con la asistencia telemática de los siguientes vocales:

- *Primer Vocal: la Secretaria General, Dña. Mª Celia Alcalá Gómez.*
- *Segundo Vocal: el Interventor Municipal, D. Francisco Javier Cuevas González.*
- *Tercer Vocal: Técnico de Gestión del Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Jesús Campillo López.*

Asiste también al acto el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Jaime López Ruíz., y la Jefe de Fiscalización y Control Financiero, Dña. Elena Gómez Marcos.

Constituida la Mesa, se procede, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, a la toma de conocimiento del Informe Técnico del Jefe de Servicio de NNTT de fecha 1 de julio de 2021 comprensivo de la valoración de los “CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR” y propuesta de clasificación, del siguiente literal:

“Se pasa informe por el Departamento de Informática en relación a la valoración y clasificación del Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de copias de impresión de equipos multifunción para el Ayuntamiento de Majadahonda, expediente número 76/2020. Conviene hacer una serie de aclaraciones al respecto de la valoración:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034910.NIH1-EPZZB-4IJFL.D074868222C73ED38C6A8D1C2C09EFE40E2B1B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ VPC/Avg
Expte:76/2020
Servicio de copias de impresión para equipos
multifunción

- Las empresas licitadoras han presentado la oferta conforme al modelo que se indicó en el pliego de condiciones técnicas.
- Las empresas licitadoras han presentado mejoras en los dos puntos de la propuesta económica.
- Las empresas licitadoras presentan mejoras en cada una de las recogidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- No existe ninguna oferta anormalmente baja.

Se anexa, en documento adjunto, un estudio pormenorizado de la ponderación de los criterios de valoración del presente Pliego.

Una vez estudiadas las propuestas presentadas, tanto desde el punto de vista técnico como económico, se presenta el siguiente resumen de clasificación.

Criterios de valoración	Puntos pliego	TEICO	VORTEX
A. Valoración económica (hasta 70 puntos)			
A.1. coste unitario máximo copia blanco/negro	25,00	25,00	19,46
A.2. coste unitario máximo copia color	45,00	45,00	14,63
B. MEJORAS TÉCNICAS OFERTADAS (hasta 30 puntos)			
B.1. Reducción Tiempos medios máximos de respuesta (TMR)	20,00	20,00	4
B.2. Reducción Tiempos medios máximos de resolución (TMS)	10,00	10,00	0,5
Total Puntuación.....	100,00	100,00	38,59

Según el cuadro anterior la empresa TEICO ha obtenido la mejor clasificación, ya que cumple todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y obtiene la puntuación más alta según los criterios de adjudicación establecidos, además de que su oferta económica resulta muy ventajosa.”

Visto lo anterior la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad trasladar al Órgano de Contratación, el Alcalde, la clasificación de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento abierto, que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, y requerir al licitador **TECNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A.** como primer clasificado, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP, de acuerdo con la siguiente CLASIFICACIÓN:

DOCUMENTO DA-Decreto: 051. DECRETO CLASIFICACION Y REQ .DOC ART.140	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3137/2021, Ref. Decreto: 210719CServ_VPC_Avg Aprobac Ex 76-20
OTROS DATOS Código para validación: NIH1-EPZZB-4IJFL Fecha de emisión: 29 de Octubre de 2021 a las 10:03:02 Página 3 de 6	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/07/2021 10:10 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 19/07/2021 10:37
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103/4910.NIH1-EPZZB-4IJFL.D674986B22C73ED38CBA8DYC009EFE40E2B1B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ VPC/Avg
Expte:76/2020
Servicio de copias de impresión para equipos
multifunción

PLICA 1	TECNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A	100 PUNTOS
PLICA 2	VORTEX DIMENSION DIGITAL SLL	38,59 PUNTOS

Por lo anterior se propone al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aceptar la propuesta de Clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Servicios de Copias de Impresión para los Equipos Multifunción del Ayuntamiento, seguidamente indicada:

PLICA 1	TECNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A	100 PUNTOS
PLICA 2	VORTEX DIMENSION DIGITAL SLL	38,59 PUNTOS

SEGUNDO. - Requerir a la empresa mejor clasificada para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP)
2. Poder bastantado. En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.
- b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034910.NIH1-EPZZB-4IJFL.D674B98B22C73ED38C6A8DYC2C09EFE40E2B1B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**
Ref. Contratación/ VPC/Avg
Expte:76/2020
Servicio de copias de impresión para equipos
multifunción

- c. *Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastateo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).*
3. *Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.*
 4. *Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la agencia tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
 5. *Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.*
 6. *Depósito de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.*
 7. *El adjudicatario deberá presentar Seguro de Responsabilidad Civil para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del Contrato, por un importe mínimo de 1.5 veces el importe medio del contrato (64.164,30 €), sin franquicia o con declaración del contratista manifestando asumir su importe. Se acreditará su cumplimiento mediante póliza y recibo en vigor. La póliza señalada mantendrá su vigencia hasta finalizar el plazo de garantía.*

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e) LCSP, la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

No obstante, el Alcalde, acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.”

Por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aceptar la propuesta de Clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Servicios de Copias de Impresión para los Equipos Multifunción del Ayuntamiento, seguidamente indicada:

PLICA 1	TECNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A	100 PUNTOS
PLICA 2	VORTEX DIMENSION DIGITAL SLL	38,59 PUNTOS

DOCUMENTO DA-Decreto: 051. DECRETO CLASIFICACION Y REQ .DOC ART.140	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3137/2021, Ref. Decreto: 210719CServ_VPC_Avg Aprobac Ex 76-20
OTROS DATOS Código para validación: NIH1-EPZZB-4IJFL Fecha de emisión: 29 de Octubre de 2021 a las 10:03:02 Página 5 de 6	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/07/2021 10:10 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 19/07/2021 10:37

ESTADO
FIRMADO
19/07/2021 10:37



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/ VPC/Avg
Expte:76/2020
Servicio de copias de impresión para equipos multifunción

SEGUNDO. - Requerir a la empresa mejor clasificada para que presente, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

1. **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP)**
2. **Poder bastantado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.
 - b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
 - c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).
3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional** conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.
 4. **Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento** de las obligaciones con la Seguridad Social y con la agencia tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
 5. **Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.**
 6. **Depósito de la garantía definitiva** por importe equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.
 7. El adjudicatario deberá presentar **Seguro de Responsabilidad Civil** para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del Contrato, por un importe mínimo de 1.5 veces el importe medio del contrato (64.164,30 €), sin franquicia o con declaración del contratista manifestando asumir su importe. Se acreditará su cumplimiento mediante póliza y recibo en vigor. La póliza señalada mantendrá su vigencia hasta finalizar el plazo de garantía.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034910.NIH1-EPZZB-4IJFL.D674B86B22C73ED38CBA8DYC009EFE40E2B1B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 051. DECRETO CLASIFICACION Y REQ .DOC ART.140	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3137/2021, Ref. Decreto: 210719CServ_VPC_Avg Aprobac Ex 76-20
OTROS DATOS Código para validación: NIH1-EPZZB-4IJFL Fecha de emisión: 29 de Octubre de 2021 a las 10:03:02 Página 6 de 6	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/07/2021 10:10 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 19/07/2021 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103/0910.NIH1-EPZZB-4IJFL.D674B86B222C73ED38CBA8D1C2C09EFE40E2B1B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
 Ref. Contratación/ VPC/Avg
 Expte:76/2020
 Servicio de copias de impresión para equipos
 multifunción

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e) LCSP, la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Doy fe,

Fdo: D. José Luis Álvarez Ustarroz
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Dª. Mª Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)